

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 2 de Mayo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	704.50	12,5	56	ESE.....	2=Muy flojo...	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,6
4	703.50	10,7	67	NE.....	1=Ventolina...	0,1	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 9,8
8	704.17	13,1	53	SE.....	1=Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 34,8
12	703.77	18,5	52	Calma.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 7,7
16	702.68	20,4	47	WSW....	2=Muy flojo...	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.16	16,4	62	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 296

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera del kilómetro 52 de la Cuesta del Espino á Málaga, al 76 de la de Málaga á Córdoba á Cuevas Bajas, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 116.700,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en públi-

ca subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera del kilómetro 52 de la de Cuesta del Espino á Málaga al 76 de la de Málaga á Córdoba á Cuevas Bajas, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la Estación de Huelva á Barajas, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 121.891,79.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la Estación de Huelva á Barajas, provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Ubeda á Villamanrique, sección de Castellar al límite, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 136.767,93.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 6.850 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Ubeda á Villamanrique, sección de Castellar al límite, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Archidona á Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 215.849,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Archidona á Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de León á Campo de Caso, sección del puerto de Tarna á Campo de Caso, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 359.228,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de León á Campo de Caso, sección del puerto de Tarna á Campo de Caso, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que

se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la Almolda á la Venta de los Petrusos, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 116.489,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.850 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la Almolda á la Venta de los Petrusos, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado la hora de las once del día 16 de Mayo próximo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 18 al 88 de la carretera de Baza á Huércal Overa, en esta provincia, por su presupuesto de 11.411 pesetas con 12 céntimos, y por el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia, Granada y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 11 del próximo mes de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 18 al 88 de la carretera de Baza á Huércal Overa, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 111 pesetas 41 céntimos, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 18 al 88 de la carretera de Baza á Huércal Overa, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 111 pesetas 41 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 21 de Abril de 1913.—El Gobernador, M. Carballido Bugallal.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... en la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo el presupuesto de ... y presupuesto de ... tipo fijo para ... que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—404

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado la hora de las once del día 16 de Mayo próximo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 43, 1 al 10 y 1 al 3 de las carreteras de Ugijar á Adra, Laujar á Orgiva y Gádor á Laujar, respectivamente, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.385 pesetas con 83 céntimos, y por el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia, Granada y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 11 del próximo mes de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos para reparación de los kilómetros 1 al 43, 1 al 10 y 1 al 3 de las carreteras de Ugijar á Adra, Laujar á Orgiva y Gádor á Laujar, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 143 pesetas 83 céntimos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 43, 1 al 10 y 1 al 3 de las carreteras de Ugijar á Adra, Laujar á Orgiva y Gádor á Laujar, respectivamente, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 143 pesetas 83 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-

dad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 21 de Abril de 1913.—El Gobernador, M. Carballido Bugallal.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... en la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo el presupuesto de ... y presupuesto de ... tipo fijo para ... que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—405

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de ... orden de Segovia á Villacastin, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.927,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ochoa Ondategui, número 20, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de la carretera de segundo orden de Segovia á Villacastin, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 149 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de Segovia á Villacastin», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de

Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Gobernador, El Marqués de Montesa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de 1915 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Segovia á Villacastín, provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—415

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 75 al 102 de la carretera de ... orden de Sepúlveda á Atienza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.039,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de la carretera de tercer orden de Sepúlveda á Atienza, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 101 pesetas para garantir la proposición para

la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda á Atienza», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 101 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Gobernador, El Marqués de Montesa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—416

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 32 de la carretera de Santa María de Nieva á Olmedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.470,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que á la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar la subasta de las obras de acopios de la carretera de ... orden de Santa María de

Nieva á Olmedo, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 178 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de Santa María de Nieva á Olmedo», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 178 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Gobernador, El Marqués de Montesa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Santa María de Nieva á Olmedo, provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—417

Junta de Arbitrios de Melilla.

Debiendo celebrarse subasta pública para la contratación de las obras que comprende el proyecto de Colector general para los barrios de la orilla izquierda del río Oro, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, á las once y media, en las oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodóvar, y que los pliegos de condiciones, planos y presupuesto de la obra, estarán de manifiesto todos los días, desde las nueve á las trece, en la oficina de Obras de esta Junta, sita en la misma calle y edificio.

El precio límite es el del presupuesto de la obra, que asciende á 180.758,18 pesetas; y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 9.037,90 pesetas, que deben depositarse en metálico en la Caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en ninguno de los materiales.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los estableci-

mientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas, además, del expresado resguardo del depósito de garantía, de la cédula personal con respecto á los licitadores no vecinos de la Plaza, y del último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 28 de Abril de 1915.—El General Presidente, José Villalba.

Modelo de proposición

D. ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, con fecha 28 de Abril del corriente año, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Colector general para los barrios de la orilla izquierda del río Oro, de los pliegos de condiciones, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de dichos pliegos y su más exacto cumplimiento, á tomar á su cargo la ejecución de las expresadas obras, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal y último recibo de la Contribución industrial (estos últimos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha Contribución).

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

(Lugar, fecha y firma del exponente.)

S—409

Debiendo celebrarse subasta pública para la contratación de las obras que comprende el proyecto de desagüe de los barrancos de Cabrerizas y Horcas Coloradas (primera parte), hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, á las doce y cuarto, en las oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodóvar, y que los pliegos de condiciones, planos y presupuesto de la obra estarán de manifiesto todas las días, desde las nueve á las trece, en la oficina de Obras de esta Junta, sita en la misma calle y edificio.

El precio límite es el del presupuesto de la obra, que asciende á 64.417,99 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 3.220,90 pesetas, que deben depositarse en metálico en la Caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en ninguno de los materiales.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas, además del expresado resguardo, del

depósito de garantía, de la cédula personal con respecto á los licitadores no vecinos de esta Plaza, y del último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 28 de Abril de 1915.—El General Presidente, José Villalba.

Modelo de proposición

D. ..., domiciliado en ... con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga con fecha 28 de Abril del corriente año, para la ejecución de las obras de desagüe de los barrancos de Cabrerizas y Horcas Coloradas (primera parte), de los pliegos de condiciones, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de dichos pliegos y su más exacto cumplimiento, á tomar á su cargo la ejecución de las expresadas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal y último recibo de la contribución industrial (estos últimos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha contribución).

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

(Lugar, fecha y firma del exponente.)

S—410

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Belchite.

Cuarto trimestre de 1914.

D. Tomás Celma Serrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belchite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Timotea Agud Teresa, 15,03 pesetas.
Rafaela Alcaine Aloras, 2,45.

Petronila Alonso Aloras, 4,40.
Mariano Alonso Hernández, 30,07.
Faustino Alonso Nadal, 2,04.
Valero Aloras Esteban, 10,77.
Gregorio Aloras Gil, 8,68.
Fulgencio Aloras Izquierdo, 3,80.
Isabel Aloras Langa, 4,18.
Joaquín Aloras Melines, 34,21.
Agustín Aloras Naval, 13,09.
Manuel Aloras Ortín, 2,79.
Bruno Amorós Ordoñas, 2,69.
Melchor Alvarez Oro, 3,43.
Jacinto Anglés Lalo, 8,77.
Antonio Aranda Delgado, 7,05.
Juan Artigas Bailo, 3,53.
Agustín Artigas Biel, 9,65.
Francisca Artigas Gorgas, 1,81.
Catalina Artigas Salas, 6,73.
Viuda de Carlos Artigas Lendre, 5,84.
Petra Ascaso Millán, 17,16.
Juan Ballado Bronchales, 6,17.
Antonio Ballado Ordoñas, 5,75.
Antonio Baquero Alonso, 3,50.
Vicente Baquero Cuvel, 4,50.
Viuda de Pascual Bello, 3,53.
Manuel Benedicto Alcaine, 3,44.
Bernardo Benedicto Benedicto, 8,86.
María Benedicto Benedicto, 2,37.
Juana Benedicto Baquero, 11,65.
Manuel Benedicto Casanova, 3,57.
Nicolás Benedicto Turón, 1,58.
Timotea Bengochea, 3,48.
Santiago Bielsa Benedicto, 19,17.
Tomasa Boved Naval, 2,97.
Viuda de Justo Bordonava, 8,81.
Ambrosio Bordonava Serrano, 2,74.
Matías Bronchales Ordoñas, 7,10.
Joaquín Buil Salavera, 18,56.
Joaquín Calvo Aznar, 12,06.
Modesto Calvo Gracia, 3,29.
Ramón Calvo Gracia, 8,91.
Viuda de Agustín Cancio Taira, 5,99.
José Campos Alcaine, 7,22.
Petra Campos Jimeno, 2,29.
Martín Campos Guallar, 1,58.
Gregorio Campos Monzón, 2,14.
Mariano Campos Monzón, 8,48.
Agustina Campos Ortín, 6,08.
Herederos de Bonifacio Cidraque, 4,68.
Aniceto Clavería Nebra, 8,17.
Pedro Cólera Pérez, 1,72.
Zenón Cólera Valero, 2,92.
Manuel Cortés Boved, 8,07.
Herederos de Timoteo Cortés Boved, 31,50.
Pilar Cortés Casajás, 6,59.
Herederos de Anselmo Cortés Ganzo, 3,34.
Fermín Cortés Mozota, 5,10.
Andrea Cruz Ricarte, 4,59.
Juan Cruzate Vibián, 2,83.
Herederos de Francisco Cuvel Benedicto, 2,44.
Joaquín Cuvel Benedicto, 5,75.
Herederos de Mariano Cuvel Salvador, 12,53.
Pascual Cuvel Teresa, 3,71.
Pabla Cuvel Troi, 6,73.
María Chavarría Cortés, 12,51.
Herederos de Joaquín Chavarría Muriello, 7,84.
Joaquín Chavarría Naval, 2,69.
Herederos de Pabla Chavarría Naval, 2,04.
Joaquina Dentre Martínez, 6,96.
Manuel Escobar Lafoz, 2,04.
Mariano Escobar Pérez, 2,55.
Luefa Paulo Sebastián, 20,84.
Mannel Paulo Sebastián, 2,41.
Teodoro Paulo Sebastián, 2,65.
Antonio Font Capell, 5,66.
Herederos de José Font Capell, 29,70.
Herederos de José Font Garcés, 18,48.
Julián Frou Alconchel, 1,81.
Juan Frou Gálvez, 8,48.
Pedro Frou Gil, 10,81.
Francisco Frou Salavera, 2,50.
Herederos de Pablo Frou Salavera, 4,82.
Dolores Gálvez Gálvez, 2,55.

Manuel Gálvez Gil, 47,98.
 Esteban Gálvez Lahoz, 42,59.
 Pascual Gálvez Tiestos, 6,68.
 Nicolás Gálvez Trol, 8,26.
 Joaquín Garcés Lacosta, 16,29.
 Pedro Garcés Naval, 2,69.
 Leandro Garcés Riberos, 9,42.
 Roberto Garcés Toledo, 37,03.
 Clemente Gracia Saldiz, 14,75.
 Francisco Gracia Saldiz, 10,88.
 Manuel Gracia Saldiz, 3,34.
 Francisco Gay Aloras, 7,94.
 Victorio Gay Aznárez, 3,20.
 Francisco Gardeta Salas, 27,60.
 Teodoro Gil Baquero, 4,22.
 Antonio Gil Garcés, 5,61.
 Francisco Gil Val, 4,92.
 Juana Gil Val, 6,87.
 Felipe Jimeno, 7,42.
 Damiana Gómez Izquierdo, 1,81.
 María Gómez Izquierdo, 2,60.
 Santiago Gómez Izquierdo, 3,11.
 Pablo Gorgas Campos, 4,64.
 Baltasara Garín Gorgas, 7,33.
 Antonio Garín Riberos, 2,14.
 Lamberto Granel Ibáñez, 1,67.
 Mariano Granel Larrosa, 7,75.
 Pedro Hernández Artigas, 1,71.
 Pedro Izquierdo Saldívar, 2,37.
 Francisco Juárez Floría, 7,55.
 Manuela Labarta Blasco, 5,38.
 Saturnino Labordeta, 1,86.
 Francisco Labordeta Belza, 4,18.
 Hilario Labuena Agudo, 10,86.
 Esteban Labuena Alconchel, 3,57.
 Mariano Labuena Pérez, 6,13.
 Rafaela Lafoz, 6,27.
 Antonio Lafoz Calvo, 4,13.
 Cecilia Lafoz París, 3,48.
 Miguel Lahoz Alfonso, 1,67.
 Pedro Lahoz Alfonso, 5,64.
 Pascual Lahoz Obensa, 25,24.
 Pablo Lahoz Zuera, 3,67.
 Juana Larraz Cubel, 1,74.
 Inocencio Larrosa, 2,64.
 Joaquín Larrosa Molines, 1,59.
 Marta Larrosa Obensa, 20,23.
 Feliciano López Gil, 9,05.
 Miguel López Latorre, 2,94.
 Francisco Loscos Lafoz, 9,51.
 Bruno Macipe Destre, 3,80.
 Manuel Magaldo Gil, 3,53.
 Tomás Magaldo Martínez, 1,74.
 Cristóbal Malucenda, 10,86.
 Tomás Marqués Saldiz, 12,34.
 María Martín Garcés, 8,77.
 Juan Martín Martín, 3,62.
 Pedro Martín Salavera, 7,79.
 María Martínez Baquero, 1,67.
 Mariano Martínez Ballado, 3,16.
 Silvestre Martínez Ballado, 1,73.
 Viuda de Manuel Martínez Benedicto, 3,20.
 Mariano Martínez Benedicto, 2,46.
 Santos Martínez Floría, 2,23.
 Ildefonso Martínez Peña, 2,32.
 Eugenia Muñoz Morales, 5,75.
 Florencio Mayandía, 2,27.
 Valero Moliner Tejero, 2,37.
 Paulino Monzón Cubel, 4,87.
 Celestino Murcia Esemin, 8,35.
 Pascual y Alberto Nadal Larraz, 9,09.
 Miguel Nadal Nogueras, 1,53.
 Matías Nadal Salvador, 1,74.
 Rudesindo Naval Griffell, 25,47.
 Mariano Naval Lahoz, 4,87.
 Gregorio Naval Bengochea, 4,13.
 Mariano Naval Saldívar, 6,40.
 Mariano Naval Monteagudo, 3,20.
 Juan Nogué Medalón, 5,73.
 Sebastiana Nogueras Gracia, 7,10.
 Isidora Nogueras Palacios, 5,80.
 Mariano Nogueras Pérez, 4,91.
 Miguel Nogueras Pérez, 5,57.
 Faustina Nogueras Teresa, 2,51.
 Manuel Nogueras Teresa, 9,37.
 Francisca Nogués Ger, 21,89.
 Faustino Núñez López, 2,74.

Joaquín Obensa Beltrán, 9,74.
 Simón Ordoñas Benedicto, 8,67.
 Antonio Ordoñas Marillo, 5,01.
 Clemente Ordoñas Navarro, 2,37.
 Félix Ordoñas Zafranel, 3,25.
 Pedro Orvi Minguéz, 2,79.
 Tomasa Orvi Minguéz, 5,51.
 Bonifacio Orvi Pardo, 2,39.
 Pedro Ostín Bergos, 2,45.
 Francisco Ostín Galve, 3,64.
 Francisco Ostín Martínez, 5,89.
 Francisco Ostín Naval, 16,28.
 Mariano Ostín Ordoñas, 3,77.
 Pedro Ostín Ordoñas, 5,96.
 Raimundo Pérez Alonso, 8,25.
 Manuel Pérez Blesa, 3,55.
 Herederos de Pedro Pérez Borja, 42,92.
 Manuel Pérez Diarte, 1,72.
 María Pérez Fañaras, 6,10.
 José Pérez Morales, 2,60.
 Pablo Pérez Morella, 4,82.
 Diego Pérez Tomás, 1,99.
 Manuel Pérez Trol, 1,88.
 Mariano Pérez Val, 11,09.
 Joaquina Perón Pérez, 13,04.
 Pascual Piquer Andrés, 6,82.
 Valero Pozo Cuna, 7,61.
 José Planas Martín, 10,85.
 Gregorio Ribereo Alonso, 4,24.
 Juan Antonio Ribereo Alonso, 15,87.
 Angel Ribereo Artigas, 10,06.
 Tomás Ribereo Labordeta, 34,52.
 Isidoro Ros Alcañiz, 7,10.
 Bernabé Royo Marco, 8,45.
 Juana Salas Bengochea, 3,25.
 Mariano Salas Naval, 4,18.
 Tomás Salas Naval, 2,48.
 Viuda de Calixto Salavera, 3,06.
 Manuel Salavera, 3,06.
 Manuela Saldívar Destre, 3,06.
 Manuel Saldiz Lahoz, 7,94.
 Escolástico Salinas, 1,76.
 María Salinas Capdevilla, 1,53.
 Domingo Salinas Clemente, 1,72.
 Ramona Salinas Gracia, 2,97.
 Juan Antonio Salinas Riberos, 2,92.
 Valero Salvador Cubel, 2,60.
 Francisco Salvador Mayandía, 22,56.
 Joaquín Salvador Baquero, 6,12.
 Valero Sancho Asín, 8,44.
 Jorge Sancho Val, 11,69.
 Teresa Sendre Nogueras, 2,14.
 Justo Serena Val, 2,23.
 Ildefonso Soriano Peg, 6,59.
 Viuda de José Teresa Salinas, 4,27.
 Ramón Toresa Salinas, 2,55.
 Tomás Tiestos Benedicto, 3,20.
 Mariano Tiestos Campos, 2,09.
 Isabel Toledo Lahoz, 7,62.
 Luis Trol Baquero, 2,64.
 Vicente Trol Bernad, 7,82.
 José Trol Zafranel, 4,54.
 Manuel Trullén Lorente, 1,86.
 P. F. T. y Petra Val Pérez, 5,62.
 José Vidal Grasa, 4,59.
 Julián Vidal Martínez, 8,03.
 Eustaquio Villar Ferrer, 2,04.
 Leonor Zafraner Atró, 7,04.
 José Zuera Arnal, 1,39.

En Belchite á 21 de Enero de 1915.—El
 Recaudador, Tomás Celma. P—767

**Agencia ejecutiva de la zona
 de Cambados.**

*Contribución rústica y urbana.—Cuarto
 trimestre de 1914.*

D. José Benito Conde Reguera, Agente
 ejecutivo por Contribuciones en esta zona
 de Cambados.

Hago saber: Que en el expediente que
 instruyo por débitos del citado concepto,
 correspondientes al expresado período,
 se encuentran comprendidos los deudo-
 res que á continuación se relacionan, sin
 que conste tengan en esta localidad per-

sona que les represente, por lo que ex-
 pongo el presente edicto para que pueda
 llegar á conocimiento de los mismos, que
 con fecha 5 de Enero de 1915 se ha dicta-
 do la siguiente

*Providencia declarando el apremio de
 segundo grado.*—De conformidad con lo
 dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
 ción de 25 de Abril de 1900, declaro in-
 curso en el segundo grado de apremio y
 nuevo recargo de 10 por 100 sobre el im-
 porte total del descubierto, á los contri-
 buyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta provi-
 dencia á fin de que puedan satisfacer sus
 débitos durante el plazo de veinticuatro
 horas, advirtiéndoles que, de no verificár-
 lo, se procederá inmediatamente al em-
 bargo de todos sus bienes, señalando al
 efecto las fincas que han de ser objeto de
 ejecución, y se expedirán los oportunos
 mandamientos al señor Registrador de la
 Propiedad del partido, para la anotación
 preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Agustín Serantes, 6,03 pesetas.
 Benito Gáimil Hernáiz, 21,21.
 Hospital de Santiago, 35,74.
 Francisco Otero, 2,54.
 Francisco Barreiro, 2,77.
 Francisco Cornes Torres, 5,76.
 Ignacio Torres, 2,03.
 José Feijóo Alfonso, 2,27.
 José Manuel Louzán, 6,09.
 José González Abad, 2,63.
 José Meis, 2,81.
 Juan Antonio Pérez, 2,04.
 José Ramón Padín, 3,30.
 José Padín Santamarina, 4,24.
 Juan García Alvarez, 2,25.
 José del Valle Inclán, 4,24.
 José María Pintos, 2,25.
 Luis Patiño Ballesteros, 10,71.
 Manuel Paz, 2,45.
 María Taboada, 2,24.
 Ramón Salazar Lis, 3,17.
 Rosa Rodiño Serantes, 4,49.
 Ramón Padín Alvarez, 3,14.
 Señor Conde de Goyeneche, 32,44.
 Señor Duque de Patiño, 3,22.
 Viuda de Alberto Castro, 4,59.
 Viuda de Francisco Calvete, 2,54.

Así, pues, en cumplimiento de lo pro-
 ceptuado en los párrafos tercero y cuarto
 del artículo 142 de la Instrucción de 26
 de Abril de 1900, se publica y fija el pre-
 sente edicto en el *Boletín Oficial* y *GACE-
 TA DE MADRID*.

Cambados, 16 de Enero de 1915.—El
 Agente, José Benito Conde.—V.º B.º: El
 Arrendatario, P. P., U. López.

P—1483

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Tenencia Alcaldía del distrito
 sexta, de Barcelona.**

Instruyéndose en esta Sección de re-
 cluta expediente de prófugo á los mozos
 del Reemplazo actual y años anteriores
 que no han comparecido por sí ni repre-
 sentados en legal forma á las operacio-
 nes de talla y reconocimiento, y que á
 continuación se citan, por el presente se
 invita á sus padres, tutores ó encargados
 para que se presenten á exponer sus des-
 cargos en días y horas laborables, en
 esta Sección, calle de Sepúlveda, 181, pri-
 mero.

Reemplazo de 1915.

Manuel José Luis.
 Rufino Alengaray Mendiburu,
 Avelino Gargallo Herrero.

Manuel Artigas Piñol.
Pedro Mestres Soler.
José Griñó Burgués.
Antonio Elies Moldó.
José Sanjuán Navajas.
Isidro Marcos Campos.
Juan Alberti Florit.
Manuel Fernández Vicente.
Domingo Ramirez Marcial.
Ramón Cendra.
Manuel Cañiz Serra.
Juan Obach Martí.
Juan Boada Zaragoza.
Baldomero Felixach Lacombe.
Emilio López Gallardo.
Cándido Atares Rivares.
Luis de los Ríos Huryuc.
Enrique Ferrando.
Joaquín Miralles Vizcarro.
Ramón Aguilar Soler.
Domingo Pelardas Taruguillo.
Juan Cantarell Pinadell.
José Galiano Marés.
Alfonso Peiró Husó.
Jaime Puig Clará.
Luis Pericas Padró.
José Francisco Esteban.
José Campo Lanas.
Antonio Alós Contel.
Ramón Monfá Miarnáu.
Juan Biosca González.
Andrés Jubany Prat.
Antonio Llavería Roca.
Eugenio Pau Pérez.
Carlos Beltri Taengua.
Salvador Lluís Curualla.
Wenceslao Brunet Segura.
Enrique Vaqué Vidal.
Juan Peral Soriano.
Faustino Masriera Viñas.
Enrique Lladó Oliva.
Julián Bosque Gómez.
Francisco Romero Calvo.
Eugenio Marcillach Jané.
Francisco Girós Pons.
Félix Angel Pineda Montoyo.
Jaime Grimá Muñoz.
José Ayxéi Gutiérrez.
Antonio Vilaró Soler.
Ramón Casas Rivach.
Serafin Puñet Alañá.
José Boire Bancells.
Rafael Martí Guinallin.
Rómulo Ochoa Medina.
Julio Lacárcel Liach.
Jaime Tarragó Gari.
Juan Griffell Cusiné.
Hernán Cortés Carañena.
Francisco Bertrand Carbonell.
Enrique Hoppe Ubach.
José Paláu Ferrer.
José Sánchez Porta.
Santiago Soler Masana.
Cristóbal Roigé Mas.
Juan Anzueta.
Enrique Bosch Gorro.
Juan Mateo Llavallo.
Juan Durán Abasté.
Jaime Ustrell Derenza.
Adolfo Cont Llamas.
Pedro Jiménez Ferrer.
José Puig Salvat.
Francisco Oromé Avila.
Pedro Martí Feliú.
Gerardo Martínez Arnáu.
Inocencio Lagristán Casellas.
Tomás Rocatallada Casanovas.
Antonio Luque Alba.
Florencio Torrent Andréu.
Ricardo Molist Artiga.
Francisco Baz Nieto.
Julio Martínez Sáez.
Pascual Portolés Mauero.
Juan Masdeu Samper.
José Donday Hernández.
Cándido Guimerá Sancho.
Félix Orellana Peiáez.

Agustín Caballer Puchol.
Francisco Patáu Pahul.
Juan Gros Dorda.
Juan Jiménez Martínez.
Emiliano Martínez Ayuso, y
Constantino Vidal Santa.

Reemplazo de 1913.

Casimiro Aristot.
Joaquín Auqué Jover.
Roberto Riera Goula.

Reemplazo de 1912.

Leopoldo Rodríguez Pastor.

Reemplazo de 1910.

Sebastián Llagostera Viña.

Reemplazo de 1909.

Manuel Martínez Vera.
Barcelona, 3 de Abril de 1915.—El Pre-
sidente. M—1855

Alcaldía Constitucional de Gozón.

D. Alejandro Artime Valdés, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Gozón.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia de D.^a Dolores Prendes Muñiz, vecina de esta villa, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su marido D. José González García, cuyas señas eran las siguientes: edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color blanco; sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dichos ausentes, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luanco, 12 de Abril de 1915.—Alejandro Artime. M—1867

D. Alejandro Artime Valdés, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Gozón.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia de D. Francisco Muñiz Alvarez, vecino de la parroquia de Ambiedes, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hijos José y Gaspar Muñiz González, cuyas señas eran las siguientes: José, edad veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, barba poblada y color blanco; sin señas particulares. Gaspar, edad trece años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, lampiño; sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dichos ausentes, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luanco, 12 de Abril de 1915.—Alejandro Artime. M—1868

Alcaldía Constitucional de Gerri.

Para su constancia en el expediente de ausencia, y surta sus efectos en el de excepción que se sigue en este Ayuntamiento al mozo del actual Reemplazo Francisco Llorens Gorgori, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento vigente, se interesa el paradero de su hermano José Llorens Gorgori, de treinta y un años de edad, hijo de Jaime y de Ignacia, natural y vecino que fué de este distrito, desaparecido de su casa paterna desde hace más de diez años, ignorando su paradero.

Gerri, 20 de Marzo de 1915.—El Alcalde, B. Benavent. M—186

Alcaldía Constitucional de Miranda.

D. Aniceto González Río, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento, y á instancia del mozo Teodoro Suárez Alvarez, hijo de Román y Antonia, natural de Cezana, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia, con paradero ignorado por más de diez años, de su hermano Jesús, cuyas señas eran las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dicho ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Belmonte, 30 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Aniceto G. Río. M—1858

D. Aniceto González Río, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento, y á instancia del mozo Baldomero Suárez González, hijo de Antonio y Teresa, natural de Cezana, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de sus hermanos José y Antonio, cuyas señas de los mismos eran, respectivamente: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz pequeña, sin señas particulares; estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular y también sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se encarece participen á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquieran de dichos ausentes, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Belmonte, 30 de Marzo de 1915.—Aniceto G. Río. M—1861

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 20.374, de pesetas nominales 12.000, constituido en 26 de Junio de 1911, y los intransmisibles número 13 y 13.586, de pesetas 9.500 y 12.000, constituidos en 5 de Agosto de 1913 y 11 de Octubre del mismo año, respectivamente, todos de Obligaciones municipales de Valencia, y á nombre de D. Enrique Martínez Carrascosa, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 13 de Abril de 1915.—El Secretario, Camilo Pérez. X—839

COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 27 de Febrero de 1915.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	6.964.411,23	Capital	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	25.939.069,41	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	1.053.297,84	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	115.932.252,50	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000
Labores del extranjero, por su valor en venta..	131.115,10	Especial para contingencias en el año de 1915.....	7.000.000
Labores de comiso.....	83.556,22	Especial para contingencias de Cartera.....	7.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta....	7.502.094,28	Venta de labores.....	31.289.492,20
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.478.852,97	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	682.892,78
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.770.683,60	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	80.528.752,66
Costo de las labores vendidas.....	6.733.211,02	Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	7.502.094,28
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	2.957.008,02	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.....	421.884,21	Productos de la Renta del Timbre.....	13.388.041,81
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	11.861,92	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	268,34
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Público.....	17.638,94	Libranzas del Giro Mutuo.....	504.004,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	»	Premio del Giro Mutuo.....	7.591,12
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	24.833.714,75	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	21.009.898,63
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	13.935.064,06	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	12.704.247,23
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	1.840,21	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	3.795,56
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	298.303,71	Banco de España, por créditos especiales.....	11.849.976,92
Varias cuentas.....	24.577.139,36	Cuentas corrientes.....	419.094,22
Efectos en cartera.....	39.051.308,40	Depositantes por fianzas.....	13.920.328,01
Depósitos por fianzas en valores.....	13.899.500,00	Ganancias y pérdidas.....	2.379.417,63
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	251.857,81	Dividendos.....	157.389,39
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	269.441,71	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	51.425,81
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	218.697,67	Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	7.334,67
Cuentas corrientes.....	»	Sobres monederos.....	5.617,00
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1914.....	1.094.715,29		
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1914.....	477.987,72		
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cucarachero.....	47.350,00		
	313.147.330,99		313.147.330,99

RECAUDACIÓN COMPARADA.

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 27 de Febrero de 1915.....	34.289.492,20	13.388.041,81
Idem hasta 28 de Febrero de 1914.....	35.870.716,07	14.702.246,93
	1.581.223,87	1.314.205,12

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º—El Director Gerente, M. Allendesalazar.

X—